

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

AÑO DE LA NORMALIZACIÓN DE LA LECTURA

002603

Resolución Directoral UGEL 09 N°

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, 08 MAYO 2020

Visto el expediente N° 1204183 - 2019, Documento N° 1832872, Oficio N° 0434-2019-DIEE-LFXJ, y demás documentos que se adjunta en un total de diez (10) folios útiles;

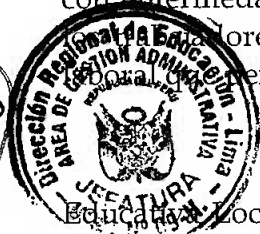
CONSIDERANDO:

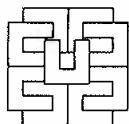
Que, doña: **MILLONES MORALES VILMA EDITH**, Auxiliar de Educación Nombrada del Nivel Secundaria de la I.E.E. "LUIS FABIO XAMMAR JURADO", con jornada laboral de 30 horas cronológicas, solicita **Licencia con Goce de Remuneración por Enfermedad Grave o Terminal de Familiar Directo (padre)**, siendo remitido con el Oficio N° 0434-2019-DIEE-LFXJ, de acuerdo al Artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 30012, aprobado mediante D.S.N°008-2017-TR;

Que, de acuerdo a la Ley N° 30012, Ley que concede el derecho de licencia a trabajadores con familiares directos que se encuentran con enfermedades en estado grave o terminal o sufran accidente grave, D.S. N° 008-2017-TR, Artículo 3° a la letra dice: El Derecho al Goce de una Licencia remunerada por el plazo máximo de siete (7) días calendarios en caso de contar con familiares directos que se encuentran con enfermedad en estado grave o terminal o sufran accidente grave, corresponde a los familiares directos de la actividad pública y privada, independientemente del régimen de pertenencia;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 0896-2020-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley N° 30012, D.S. N° 008-2017-TR, Ley de Seguridad Social N° 26790, su modificatoria Ley N° 27177; Decreto de Urgencia N° 014-2019 "Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020"; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"CAMO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONCEDER LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACION, en Vía de Regularización por ENFERMEDAD GRAVE DE FAMILIAR DIRECTO, al personal que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres	:	MILLONES MORALES VILMA EDITH
DNI	:	15611143
Código Modular	:	1015611143
Centro Laboral	:	I.E.E. "LUIS FABIO XAMMAR JURADO"
Lugar	:	Santa María
Cargo	:	Auxiliar Nombrada
Jornada Laboral	:	30 horas cronológicas
Nivel Magisterial	:	-
Motivo de la licencia	:	ENFERMEDAD GRAVE DE FAMILIAR DIRECTO - PADRE
Certificado Médico N°	:	Formato de Certificado Medico Ley N° 30012
Vigencia	:	Desde el 12/08/2019 al 18/08/2019
Total de días de Licencia	:	07 días
Expediente	:	1204183 - 2019

ARTÍCULO 2° AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, tal como lo dispone el Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO 3° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en el momento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonario correspondiente.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Mg. ROCÍO HAYDEE RODRÍGUEZ LÓPEZ
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA
UGEL N° 09-H

